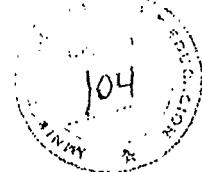


RESOLUCION N°

699 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997

VISTO el expediente N°5.408-2/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO y LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO, según lo aprobado por el Acta N°633/96 del Consejo Académico, y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la

*W
B
Tec
Graf C*

699



INTRODUCCIÓN

699

105

Ministerio de Cultura y Educación

Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N°6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultante lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA
DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN

Mr. M. J. S. C.

699



Ministerio de Cultura y Educación

DISEÑO GRAFICO y LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudios y duracion de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolucion.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º queda sujete a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N°

699

699



INSTITUCION N° 699



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA RE LA EMPRESA**

Colaborar con el Licenciado en Diseño Grafico en proyectos de supervisión y control de:

- . Sistemas de identidad visual
- . Señalética
- . Imagen corporativa
- . Gráfica de publicidad

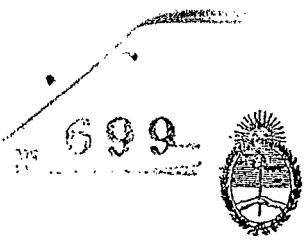
Intervenir como auxiliar en la elaboración de diagnósticos, asesoramiento y desarrollo de todas aquellas actividades que requieran optimizar la comunicación visual en sus distintas áreas

Colaborar en equipos interdisciplinarios realizando tareas prácticas de diagramación y armado de originales.

Redactar informes de relevamiento y diagnóstico de problemática3 específicas de la comunicación visual de una empresa y/o institución, bajo la supervisión de un Licenciad? en Diseño Gráfico.

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA**

- TG*
- Proyectar sistemas de identidad visual para instituciones, industrias, empresa y/o productos.
- W*
M



INSTITUCION N° 699



Ministerio de Cultura y Educación

Proyectar, supervisar y controlar sistemas de señalización visual, urbana, interna y/o externa.

Diseñar información impresa: libros, revistas, publicaciones, folletos y demás aplicaciones que afectan al lenguaje visual.

Proyectar imagen gráfica de productos.

Diseñar y desarrollar estrategias de comunicación visual destinadas a la información sobre actividades de instituciones y/o empresas.

Colaborar en equipos interdisciplinarios para la publicidad de bienes y servicios.

Investigar e intervenir en la elaboración de diagnósticos, asesoramiento, desarrollo y consultoría en todas aquellas actividades que requieran optimizar la calidad de la comunicación visual.

- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones con relación a las temáticas de índole visual.

f
GC
Rd

W
K
m

699



699

109

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

**TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO Y LICENCIADO EN
DISEÑO GRAFICO**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Metodología Proyectual	C	100	-
02	Morfología I	C	100	-
03	Historia de la Cultura I	C	60	-
04	Historia de la Cultura II	C	60	-
05	Sociología	C	60	-
06	Psicología	C	60	-
07	Comunicaciones I	C	60	-
08	Técnica de la Palabra	C	60	-
09	Redacción y Estilo I	C	60	-
10	Historia de la Filosofía	C	60	-
-	Inglés	C	60	-
-	Computación	C	60	-

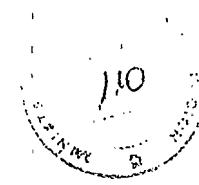
W

10

699



699



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

11	Diseño Gráfico I	C	100	02
12	Morfología II	C	100	02
13	Historia del Diseño Gráfico	C	60	-
14	Comunicaciones II	C	60	07
15	Medios Audiovisuales	C	60	-
16	Tecnología Gráfica I	C	60	Computación I
17	Redacción y Estilo II	C	80	09
18	Tipografía I	C	60	-
19	Tecnología Gráfica II	C	60	Computación I
20	Seminario de Práctica Profesional I	C	60	-
-	Computación II	C	60	-
-	Inglés	C	60	-

TERCER AÑO

21	Diseño Gráfico II	C	100	11-12
22	Dinámica de Grupos	C	60	-
23	Teoría y Práctica de la Comercialización	C	60	-
24	Ceremonial	C	60	-
25	Tipografía II	C	80	18
26	Estética	C	60	-
27	Diseño Editorial I	C	80	08-09-11-14
28	Fotografía	C	80	-
29	Opinión Pública	C	60	-
30	Seminario de Práctica Profesional II	C	60	-

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO: 2.320 hs.

W
W

699



699

ESTACION N° 1



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

31	Diseño Gráfico III	C	100	21
32	Diseño Editorial II	C	80	27
33	Diseño de Productos y Envases	C	60	23
34	Ética	C	60	10
35	Diseño Publicitario	C	60	14-26-29
36	Diseño en Televisión	C	60	14-27-29
37	Diseño en Cine y Video	C	60	14
38	Diseño Gráfico para la Educación	C	60	26-29-32
39	Teoría y Práctica del Diseño	C	60	29
40	Diseño Gráfico por Computación	C	60	*Comp.II
41	Seminario de Práctica Profesional III	C	60	---
	Proyecto Final	C	300	---

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO:
3.340 hs.

W
98